

4447

10.06.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 003887 -2024

Sullana, 21 JUN 2024

Visto el Informe N° 1164-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD UGEL.S N° 002038-2024, se resuelve contratar a CORO PANTA, DAVID IVAN, en la I.E 14781 HIDEBRANDO CASTRO POZO, con código de plaza T9D240300029, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 08/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante expediente N° 17095 -2024, la directora de la I.E 14781 HIDEBRANDO CASTRO POZO da a conocer que, el docente CORO PANTA, DAVID IVAN, renuncia a partir del 15.03.2024, con código de plaza T9D240300029, del nivel Secundaria.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°002038-2024 a partir del 15 de Marzo del 2024, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1164-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 15.03.2024, de la RD UGEL.S N° 002038-2024, en el que se resuelve contratar a CORO PANTA, DAVID IVAN, en la I.E 14781 HIDEBRANDO CASTRO POZO, con código de plaza T9D240300029, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 08/03/2024 hasta el 31/12/2024.





las formalidades de Ley a don **CORO PANTA, DAVID IVAN** al correo davidcoropanta_2016@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución con don **CORO PANTA, DAVID IVAN** al correo

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez

Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/PERS
Mrg

